

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE HABILIDAD JURIDICA

SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 003 DE 2012

LIMITADO A MYPES (MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS)

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA TRANSCARIBE S.A.

Mediante Resolución No. 157 del 22 de agosto de 2012 la Gerencia General de Transcaribe S.A. nombró a la Jefe de Oficina Asesora Dra. Ercilia Barrios Flórez y la Asesora en Contratación Estatal Dra. Leda Retamoso López, para conformar el comité que se encargará de verificar jurídicamente las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada –**BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No.003 DE 2012**

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el acto administrativo antes citado, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica la verificación efectuada.

El resultado de esta primera verificación de requisitos habilitantes se publicará en el SECOP y en la página web de Transcaribe S.A., indicándose los proponentes que no se consideran habilitados, quienes contarán con un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar la falta de documentos y de requisitos habilitantes.

Este informe igualmente podrá ser consultado en la Oficina Asesora de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., en el plazo antes indicado.

El día 12 de septiembre de 2012, TRANSCARIBE S.A. publicará un informe definitivo, el cual contendrá los nombres de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

Si sólo un proponente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y previa negociación, ajuste su oferta a un descuento mínimo, el cual no podrá ser inferior al rango de mejora indicado en el pliego. Si esta negociación fracasa, la entidad declarará desierto el proceso.

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará mediante adendo el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término no mayor a la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso.

1. PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS LTDA - DISPRO LTDA

1.1. ACREDITACION DE LA CONDICION DE MYPE CON DOMICILIO EN BOLIVAR

De conformidad con lo previsto en el Título IV del decreto 734 de 2012, la presente convocatoria se encuentra limitada a Mypes (micro o pequeña empresa) del departamento de Bolívar.

A folio 24 se aporta Certificación Original expedida por contador público acreditando la condición de MYPE. Aunque la certificación no indica específicamente que se trata de una micro empresa,

indica que la nómina de la empresa es menor de diez (10) trabajadores y que cuenta con un total de activos de 500smmlv.

El artículo 2o de la Ley 590 de 2000 ajustado por la ley 1111 de 2006, establece los tamaños de las MYPIMES así:

Artículo 2o. “Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Por lo anterior, el tamaño empresarial del proponente corresponde al de una MYPE (micro o pequeña empresa). Su antigüedad es superior a un año y su domicilio se encuentra en Bolívar.

Por lo anterior cumple con el requisito exigido.

1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se presenta a folios 1 y 2. Corresponde al Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones.

La carta aparece firmada por MAURICIO ACOSTA RIOS.

El proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A folio 004 se aporta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida bajo el formato “Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal” en la cual se verifica:

Nombre del tomador: corresponde al proponente

Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

Vigencia: hasta 29 de noviembre de 2012

Cuantía: \$3.010.000

Se aporta original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en la que consta el pago del valor de la prima correspondiente.

1.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

A folio 005 y ss el proponente aporta original del Certificado de Registro Unico de Proponentes de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 24 de agosto de 2012.

La vigencia de la sociedad es superior al plazo del contrato y un año más.

El gerente de la empresa es MAURICIO ACOSTA RIOS, quien tiene autorización para firmar contratos sin límite de cuantía.

El proponente **cumple** con el requisito que se verifica en relación con este punto.

1.5. AUTORIZACION ORGANO SOCIAL.

No requiere.

1.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

No aplica.

1.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El proponente aporta a folio 027, certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales.

1.8. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente adjunta copia del certificado de la Contraloría, donde consta que ni la empresa ni su representante legal se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales No. 70 con corte a 30 de junio de 2012.

Igualmente aporta certificado de la procuraduría, en el que consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

El proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2. PROPONENTE: JONAN S.A.

2.1. ACREDITACION DE LA CONDICION DE MYPE CON DOMICILIO EN BOLIVAR

De conformidad con lo previsto en el Título IV del decreto 734 de 2012, la presente convocatoria se encuentra limitada a Mypes (micro o pequeña empresa) del departamento de Bolívar.

A folio 004 se aporta Certificación en COPIA expedida por Revisor Fiscal acreditando la condición de Pequeña Empresa. Para que la certificación puede tenerse como válida debe aportarse en original.

Por lo anterior, para efectos de poder habilitar esta oferta, es necesario que se aporte antes de las 4:00 p.m. del 10 de septiembre de 2012, el certificado en ORIGINAL tal y como fue solicitado en el pliego de condiciones.

2.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se presenta a folios 1 y 2. Corresponde al Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones.

La carta aparece firmada por ALFREDO SAER BALADI.

El proponente **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

A folio 004 se aporta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida bajo el formato "Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal" en la cual se verifica:

Nombre del tomador: corresponde al proponente

Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

Vigencia: hasta 27 de noviembre de 2012

Cuantía: \$3.010.000

Se aporta original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en la que consta el pago del valor de la prima correspondiente.

2.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

A folio 017 y ss el proponente aporta copia del Certificado de Registro Unico de Proponentes de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 27 de agosto de 2012.

La vigencia de la sociedad es superior al plazo del contrato y un año más.

El gerente de la empresa es ALFREDO SAER BALADI, quien tiene limitación para firmar contratos hasta 1000 smmlv.

2.5. AUTORIZACION ORGANO SOCIAL.

No requiere.

2.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

No aplica.

2.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El proponente aporta a folio 013 certificado de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales en COPIA.

Por lo anterior, para efectos de poder habilitar esta oferta, es necesario que se aporte antes de las 4:00 p.m. del 10 de septiembre de 2012, certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, firmado en ORIGINAL por el revisor fiscal.

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

LEDA RETAMOSO LÓPEZ
ASESORA EN CONTRATACIÓN ESTATAL